



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20220007755 con fecha 10 de febrero de 2022, presentado por el interesado **Diego André Falla Gallegos**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Traslado Interno**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que, para convalidarse los respectivos sílabos deben coincidir al menos en un 80% de su contenido y las asignaturas a convalidar deben tener igual o mayor número de crédito que la asignatura de destino;

Que, el interesado **Diego André Falla Gallegos**, proviene de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, carrera Ingeniería Textil y confecciones, mediante la modalidad de Traslado Interno.

Que, el interesado ha cumplido con presentar a través de la plataforma del MAT-SGD, Módulo de Atención de Trámites de la UNMSM, los requisitos necesarios para la convalidación de asignaturas.

Que, mediante informe N.º 000136-2022-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Diego André Falla Gallegos**, con código de matrícula N° 19170079, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL				FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y CONFECCIONES				ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE			
CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
INO106	ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	13	INO106	ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	13
INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3.0	15	INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3.0	15
INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	15	INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	15
INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	17	INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	17
INO206	QUÍMICA GENERAL	4.0	12	INO206	QUÍMICA GENERAL	4.0	12
INO207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2.0	14	INO207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2.0	14
TOTAL DE CRÉDITOS		18.0		TOTAL DE CRÉDITOS		18.0	





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. ***Encargar*** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
3. ***Elévese*** la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

